

ANT.: Decreto N°65, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422; Oficio Ord. N°909-2022 de 15.11.2022 de SENADIS.

ORD N° 89-2023 de Senadis del 12.01.2023 que Informa instrucciones generales para presentación de Reporte de Cumplimiento de Reglamento del Art. 45 de Ley 20.422, para sector Municipal correspondiente al año 2022.

MAT.: Amplía plazo para reporte de Ley 21.015 para Municipalidades en lo relativo a cuota de contratación y selección preferente en la forma que indica.

SANTIAGO,

DE: DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

A: MUNICIPALIDADES
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y en el marco de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral y el reglamento que regula su aplicación en el sector público (Decreto N°65, del año 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social), informamos que el plazo para entregar el Reporte de Cumplimiento de la ley 21.015 para las Municipalidades correspondiente al período enero - diciembre 2022, cuyo cierre para la etapa de reporte de selección preferente y cuota de contratación estaba fijada para el 17 de marzo, se extiende como se indica:

Reporte de selección preferente y cuota de contratación en Municipalidades: entre 23 de enero (00:01) y 29 de marzo (23:59).

En tanto, la segunda parte del proceso de Entrega de excusas por incumplimiento de cuota de contratación mediante razones fundadas mantiene los plazos informados en el oficio del Antecedente; a saber, entre



el 03 de abril (00:01) hasta el 28 de abril (23:59). Este plazo y obligación, rige sólo para las Municipalidades que no cumplieron con 1% de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, y tienen una dotación de 100 o más funcionarios o trabajadores.

Ambos procesos de reporte, se realizan a contar de 2023 en la plataforma de reporte en línea para las Municipalidades [**ley21015.senadis.cl**], donde podrán descargar los informes de cumplimiento que deben ser publicados en el sitio web institucional a contar del 18 de marzo. La plataforma estará operativa para reportar exclusivamente dentro del plazo establecido para ello.

La clave de acceso a la plataforma fue enviada por SENADIS el 18 de enero de 2023, a la jefatura del Área de Recursos Humanos que se haya registrado en la Unidad de Recurso Humano de la División de Municipalidades de SUBDERE a diciembre de 2022, o a la persona que haya sido designada como contraparte al correo consultaleyinclusion@senadis.cl hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo solicitado en oficio N° 909-2022 de fecha 15-11-2022. Asimismo, se notificó del envío de clave a los/as Administradores/as Municipales y Jefes/as de Administración y Finanzas registrados en el Sistema Nacional de Indicadores Municipales.

Si por algún motivo aún no la ha recibido, favor contactarse a al correo consultaleyinclusion@senadis.cl.

Todo el material de apoyo e instructivo para cursar ambos reportes está disponible para descarga en el siguiente enlace: <https://acortar.link/Dx3Q8G>

Agradeciendo su compromiso en la gestión solicitada, se despide muy cordialmente,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2232997-f76050 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>